



«PROYECTOS DE I+D+i» CONVOCATORIA 2019

INSTRUCCIONES DE LAS POSIBLES ACCIONES A REALIZAR TRAS LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Se ha publicado en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación y en la página web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución definitiva (PRD) de la convocatoria 2019 de «Proyectos de I+D+i», en cuyo anexo I figuran las solicitudes de ayuda propuestas para financiación.

Las entidades solicitantes con solicitud de ayuda propuesta para financiación disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en la sede electrónica de la PRD para realizar por Facilit@ las acciones que se describen en este documento.

Recuerde que para finalizar el envío de cualquier documento por Facilit@ es imprescindible que <u>la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante firme y registre electrónicamente</u> la documentación aportada <u>dentro del plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional en la sede electrónica</u>.

Las acciones que podrá realizar son las siguientes:

1. ACEPTAR LA AYUDA O DESISTIR.

Las acciones de aceptación o desistimiento a la ayuda propuesta son excluyentes.

1.1. Aceptación o desistimiento de la ayuda.

Una vez pulse en "Aceptación o desistimiento de resolución definitiva", podrá realizar una de estas dos acciones: aceptar o desistir.

Estado del	expedie	nte				
Estado:	Propuesta de resolución					
Sub-estado:	Propues	ta Resoluciór	Definitiva			
Resultado:	sultado: Concedido provisional					
Acciones			nto de propuesta de	resolución definitiva	Aceptación o desistimiento de propuesta d	le resolución definitiva
Realizar instancia Realizar instancia						
Estado						
Estado del exp	ediente:	ente: Propuesta de resolución		Sub-estado del expediente:	Propuesta Resolución Definitiva	
Resultado del e	estado:	do: Concedido provisional				
Aceptación / I		nto	Paso 2: Confirmación	Paso 3: Descargar resguardo		
Aceptación / Desistimiento						
Canaciba						

«PROYECTOS DE I+D+i» CONVOCATORIA 2019 Instrucciones de las posibles acciones a realizar tras la propuesta de resolución definitiva



Recuerde que, si no acepta o presenta un desistimiento expreso en el plazo de 10 días habilitado para ello, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

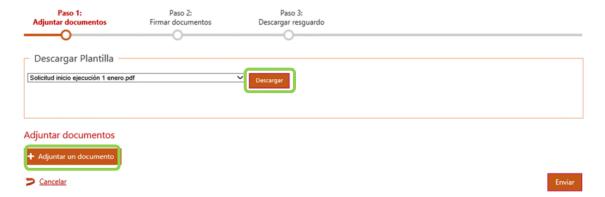
1.2. Solicitud de fecha de inicio alternativa: 1 de enero de 2020.

La fecha de inicio de todos los proyectos será el 1 de junio de 2020, excepto para los proyectos de tipo JIN cuya fecha de inicio coincidirá con la de incorporación del/de la IP al centro de adscripción (artículo 18.3.b)).

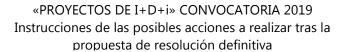
Para el resto de proyectos (tipo A, B y RTA) que acepten la ayuda (expresa o tácitamente), se podrá solicitar que la fecha de inicio del proyecto sea 1 de enero de 2020. Para ello deberá aportar **el documento que figura como plantilla** en Facilit@, mediante la acción Instancia – Solicitud inicio ejecución 1 de enero. Para los proyectos coordinados, todos los subproyectos tendrán la misma fecha de inicio y fin, que será la del subproyecto 1.



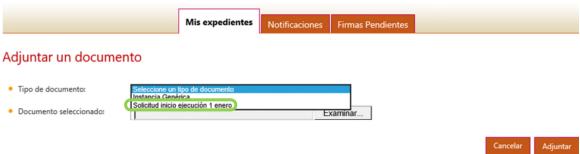
Deberá pulsar en la acción "Realizar instancia", que le llevará a la siguiente pantalla:



En "Descargar plantilla" pulse "Descargar" y aporte <u>ese mismo documento</u>, pulsando "+Adjuntar un documento", como tipo de documento "Solicitud inicio ejecución 1 enero".







Una vez lo haya adjuntado, deberá pulsar "Enviar".